

JULIO 2021
INFORME

**URGENCIA DE AGILIZAR EL
CATÁLOGO OFICIAL DE
SEÑALES, QUE NO SE HA
ACTUALIZADO DESDE
EL AÑO 1992**



Las formas, dimensiones y colores de la señalización vertical se recogen en el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Ministerio de la Presidencia mediante el Real Decreto 1423/2003, concretamente en la Sección 4ª *De las señales verticales de circulación* del Capítulo VI y en su Anexo I.

Dicho Anexo cita dos documentos fundamentales para los fabricantes de señales de tráfico, que forman parte del *Catálogo oficial de señales de circulación*:

- la Norma de carreteras 8.1-I.C Señalización vertical, y
- el Catálogo de señales verticales de circulación tomos I y II

La Dirección General de Carreteras del entonces Ministerio de Fomento publicó la revisión de la **Norma de carreteras 8.1-I.C** en el año 2014, ofreciendo así una actualización de la normativa a emplear tanto en la fabricación como en la implantación de la Señalización vertical de carreteras.

Sin embargo, el **Catálogo de señales verticales de circulación** data del año 1992 y si bien se ha trabajado en su revisión en distintos años, no se ha llegado a publicar, ya que implica el cambio del Reglamento General de Circulación, en cuya redacción y aprobación intervienen los Ministerios de Interior, Transportes, Defensa y Ciencia e Innovación, entre otros organismos.

Y precisamente de la no actualización del Catálogo de señales es de lo que queremos hablar. Las señales que aparecen en el Reglamento y en el Catálogo no son las mismas.

Ya en el año 2007, en el que AFASEMETRA junto a Fundación 3M publicaron la **Guía para conseguir una correcta Señalización Vertical**, se incluyó un anexo con las modificaciones al Catálogo de Señales de 1992 que se produjeron al publicarse el RD 1428 en el año 2003.

Aquí tenemos algunos ejemplos de señales que están publicadas en el Reglamento General de Circulación pero no en el Catálogo Oficial:

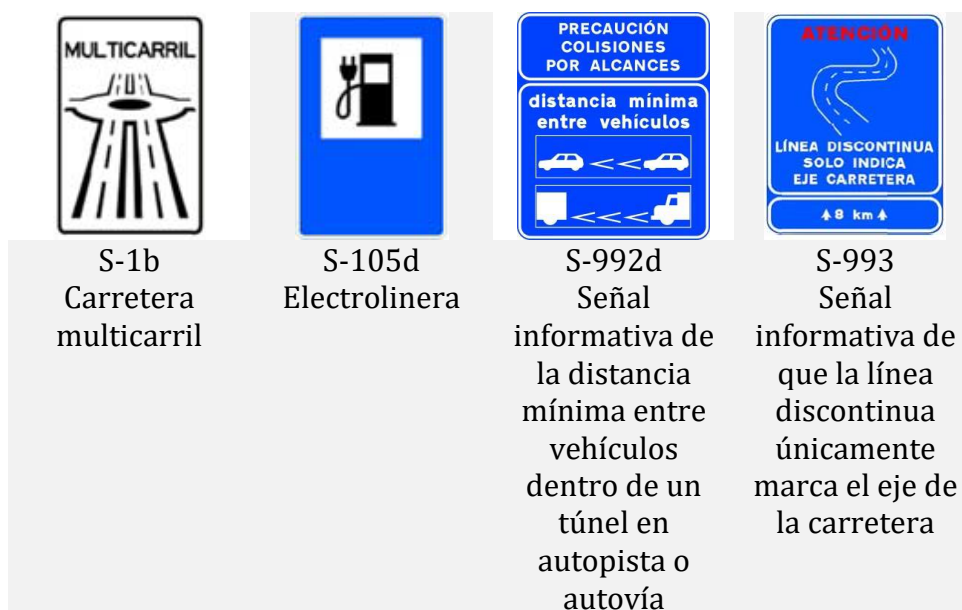


Desde 2003 hasta ahora, 18 años han pasado, no se ha modificado el Reglamento, pero hemos venido fabricando nuevos modelos de señales que no están cubiertas por ninguna legislación nacional, como sería deseable.

En total, esta situación afecta a 125 señales y carteles nuevos y otras 20 señales anuladas. El Catálogo oficial cuenta con cerca de 400 señales y carteles verticales.

Este problema afecta al fabricante, pero sobre todo afecta a los responsables de la señalización de las vías, ya sean municipales, provinciales, autonómicas, estatales... ya que cuando no existe una señal oficial se ven obligados a “idear” algo nuevo y recogerlo en una normativa propia al objeto de darle legalidad, o bien, han utilizado señales recogidas en borradores del catálogo.

A continuación mostramos algunos ejemplos de señales que están en los borradores del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), pero no en el Reglamento ni en el Catálogo:



Para el fabricante el mayor problema radica en que si cada administración “idea” una señal, puede estar fabricando distintas señales para un mismo fin, y no siempre disponen de los planos acotados.

Para los conductores, ver distintas señales para un mismo fin, dependiendo del municipio en el que se encuentren, puede generar confusión, pero sobre todo genera una disminución de la credibilidad en la señalización, algo muy peligroso en términos de Seguridad Vial.

Y añadir, ¿cuáles son las señales que estudian los futuros conductores en las autoescuelas, el Reglamento en vigor de 2003? o ¿las normativas municipales, provinciales, autonómicas y estatales?

Aquí podemos ver un ejemplo de señal instalada en un municipio, al no estar recogida ni en el Reglamento ni en el Catálogo oficial. El modelo que aparece en un borrador del catálogo es posterior:



No obstante, utilizar los modelos recogidos en los borradores no es adecuado, ya que la señal puede variar de un borrador a otro. Sirva como ejemplo la que será la nueva señal *P21b. Ancianos*, cuyo pictograma varía de un borrador a otro:

Catálogo 1992	RD 1428/2003	“Ideada” por un ayuntamiento	Borrador Catálogo 2015	Borrador Catálogo 2018
No existe	No existe			

Recientemente, y este es otro tema del que reflexionaremos en otra ocasión, hemos conocido por publicaciones especializadas de la existencia de nuevas señales, de las que aún no conocemos el número de código.



Desde AFASEMETRA reiteramos lo dicho al inicio, es esencial disponer de directrices claras e inequívocas de cómo han de ser las señales a la hora de fabricar, por lo que se hace necesario y urgente agilizar la publicación del **Catálogo de señales verticales de circulación** para que todos los sectores implicados, fabricantes, responsables de señalización, conductores, autoescuelas... puedan utilizarlo.

AFASEMETRA
JULIO/2021